

CONTRATO DE PRESTAMO CON GARANTIA PRENDARIA

NOSOTROS, [REDACTED] mayor de edad, soltero, hondureño, con documento nacional de identificación [REDACTED], del domicilio de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, actuando en mi condición personal, que en adelante se denominara **DEUDORA GARANTE O EL PRESTATARIO**, y el Señor **DAVID ANTONIO BANEGAS CALIX**, mayor de edad, soltero, Licenciado en comercio internacional, del domicilio de Tegucigalpa, actuando en mi carácter de Gerente General de la **COOPERATIVA MIXTA SAN ISIDRO LIMITADA.**, que en lo sucesivo se denominará **LA COOPERATIVA**, hemos convenido en celebrar y como al efecto celebramos un contrato de préstamo en donde LA COOPERATIVA entrega al PRESTATARIO una cantidad de dinero para que la utilice por tiempo determinado, para lo cual deberá pagar la tasa de interés fijada, sujeto a las siguientes estipulaciones: **PRIMERO:** Manifiesta EL PRESTATARIO que en este acto recibe de la COOPERATIVA MIXTA SAN ISIDRO LIMITADA, en calidad de préstamo la cantidad de [REDACTED] EXACTOS (L. [REDACTED],000.00), mas sus intereses, comisiones y gastos en los términos y condiciones convenidas en el presente contrato que consten o se deriven bajo las siguientes condiciones: **A)** El préstamo se destinará para _____ **B)** El plazo del préstamo es de _____ y en consecuencia vence el día _____ de _____ del año 20____. **C)** El Prestatario se obliga a pagar el préstamo así: en _____ cuotas fijas niveladas mensuales de _____ (L. _____), debiendo pagar la primera cuota el _____ de _____ del 20____ y así sucesivamente los _____ de cada mes, hasta la completa cancelación del adeudo el día _____ de _____ del año 20____. Colateralmente a la firma de este documento, se le extiende el plan de pago correspondiente a **EL PRESTATARIO.** **D)** En caso de que **EL PRESTATARIO** realice pagos por anticipado, deberá comunicarlo por lo menos con quince (15) días de anticipación a la **COOPERATIVA**, mediante nota por escrito. Todo pago anticipado, salvo acuerdo en contrario se aplicará a las cuotas pendientes de pago del principal en el orden inverso al de su vencimiento. No se cobrará ningún tipo de penalidad por pagos anticipados realizados a la **COOPERATIVA;** **E)** El préstamo devengará interés a una tasa

anual del _____ por ciento anual (_____%), los que serán cancelados mensualmente junto con el abono al capital, de conformidad con la forma de amortización pactada en este contrato, como cuota fija nivelada. El préstamo tendrá un Costo Anual Total (CAT), el cual incluye conceptos tales como cobro y pago del principal, intereses ordinarios, comisiones que se cobran por todos los conceptos relacionados con el otorgamiento y administración del crédito, descuentos y bonificaciones en caso de no cumplir con las condiciones del contrato y se calculará de acuerdo a la metodología que establece la regulación aplicable. **F)** Conforme a lo dispuesto en la normativa de contrato financiero, toda operación de crédito devengará los intereses que decida la **COOPERATIVA**, los cuáles se convienen que podrán ser aumentados o disminuidos si la **COOPERATIVA** modificare la tasa de interés, comunicándolo a **EL PRESTATARIO** con quince (15) días calendario de anticipación, por el medio correspondiente; **G)** En caso de mora que se producirá por falta de pago de cualquier cuota de pago de capital de las obligaciones a cargo del prestatario, mora que se producirá a partir del día siguiente de no haber efectuado su pago en la fecha acordada, y sin necesidad de ningún requerimiento de la **COOPERATIVA**, el prestatario pagará además de los intereses ordinarios un interés moratorio adicional del 12 por ciento (%) anual, sobre saldos vencidos pudiendo la **COOPERATIVA** en cualquier momento de modificar dicho interés, notificándole al prestatario con quince (15) días calendario de anticipación por cualquier medio de comunicación; **H)** La falta de pago de cualquier cuota de capital o intereses por parte de **EL PRESTATARIO**, facultará a la **COOPERATIVA** a exigir el pago del total de la obligación adeudada, aunque la misma no se encuentre vencida en su totalidad, según la cláusula No.15 del contrato de préstamo firmada por **EL PRESTATARIO** al momento del desembolso. **I)** La ejecución extra judicial no interrumpirá los intereses devengados, ni el cálculo de intereses moratorios. **J)** Adicionalmente al presente contrato y como un instrumento de garantía colateral de la obligación contraída, el prestatario se compromete a suscribir un pagaré a favor de la **COOPERATIVA** por el monto del préstamo otorgado. **K)** **EL PRESTATARIO**, desde ya, autoriza expresamente a **LA COOPERATIVA** para que debite de sus cuenta de aportaciones y ahorros retirables, la cantidad (es) que fueran necesarias con el objeto de amortizar a su vencimiento las cuotas pactadas, más

los intereses correspondientes o para cancelar la totalidad del préstamo cuando **EL PRESTATARIO** haya incurrido en mora, si así lo estimare **LA COOPERATIVA**. **M)** Durante la vigencia del presente contrato, **EL PRESTATARIO** tendrá el plazo de diez (5) hábiles contados a partir del día que tuvo conocimiento del hecho que ocasiona la interposición del reclamo a la **COOPERATIVA**, para efectuar el pago; **N)** La **COOPERATIVA** podrá interponer acciones judiciales contra **EL PRESTATARIO** para efectos de la recuperación de este crédito, así como para cualquier otra acción enmarcada en el ámbito legal que tenga como fin garantizar el pago de la deuda, por lo que para todos los efectos de este contrato, **EL PRESTATARIO** renuncia al fuero de su domicilio, sometiéndose expresa e irrevocablemente al que designe **LA COOPERATIVA** y especialmente acepta someterse a la jurisdicción y competencia del Juzgado que la **COOPERATIVA** elija. **O) EL PRESTATARIO** conviene, acepta y reconoce que en caso de existir mora en su crédito la **COOPERATIVA**, iniciara las acciones de cobranza establecidas en su tarifario y podrá requerir, a su sola discreción, de la contratación de los servicios de profesionales del derecho para recuperar extrajudicialmente o judicialmente la deuda existente. Queda entendido y aceptado por **EL PRESTATARIO** que los mecanismos de las gestiones de cobro extrajudicial y judicial que se efectúen, los cuales signifiquen costos, gastos y pago de honorarios serán pagados por **EL PRESTATARIO**. Se establecen, como mecanismos de cobro extrajudicial las siguientes gestiones: visitas, emisiones de cartas de cobro, llamadas telefónicas por cobranza, mensajes electrónicos, todas estas gestiones constituyen el pago de honorarios profesionales por servicios de cobro extrajudicial calculado como un porcentaje del valor recuperado, puede ser hasta del **(18%)** del valor recuperado. Estos cargos por honorarios se aplicarán a partir del que caso sea trasladado a un despacho legal para su recuperación. En caso de acciones de cobranza judicial, se cargara al préstamo la cantidad de **LEMPIRAS (L.)** en concepto de papelería, certificados de autenticidad y otros por la presentación de demanda, más la suma de **lempiras (L.)** por concepto de requerimiento por cada demandado, embargos, remate judicial de las garantías, entre otras acciones; los honorarios legales se podrán establecer **hasta en un 25%**, que el incumplimiento de sus obligaciones le genera mayores costos y deterioro a su historial crediticio contenido en las Centrales de

Información Crediticia. Estos cargos se aplican por acciones de cobranza extrajudicial o judicial, tanto **AL PRESTATARIO** como a sus avales. **P)** En caso de cualquier modificación a las condiciones del presente contrato, será notificado al **PRESTATARIO**.- **SEGUNDO:** El señor, [REDACTED]

en su condición de **EL PRESTATARIO**, manifiesta que para garantizar todas las obligaciones contraídas en este contrato y que se deriven del mismo, constituye **PRENDA MERCANTIL SIN DESPLAZAMIENTO** sobre el siguiente bien mueble: (detallar el tipo de bien dejado en garantía y el monto en que es valorado) [REDACTED] (vehículo, retroexcavadora, equipo odontológico, etc).

AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN: EL PRESTATARIO autoriza a LA COOPERATIVA a presentar el presente contrato y el Formulario de Inscripción Registral Inicial y las enmiendas posteriores, en el Registro de Garantías Mobiliarias según lo dispuesto en el artículo 43 de la ley de Garantías Mobiliarias.

Q) EL PRESTATARIO queda designado como depositario del bien dado en garantía, declara y acepta de forma expresa que responde civil y penalmente sobre el uso del (colocar el tipo de garantía prendaria) antes descrito, y conforme a la Legislación de la Republica de Honduras. Además de responder por daños a terceros, por lo que en consecuencia EL PRESTARO declara que acepta y asume las responsabilidades y obligaciones según lo establecido en la Ley. **EL PRESTATARIO**, no podrá traspasar, disponer, vender, enajenar o de cualquier forma ceder o transferir el bien dado en garantía, salvo que se obtenga el consentimiento previo y por escrito de **LA COOPERATIVA**.

R) En caso de mora, expresamente acepta que se producirá por la falta de pago de una cuota del capital o de los intereses pactados o de ambos, **LA COOPERATIVA** podrá dar por vencida en forma anticipada la obligación contraída, y procederá en forma inmediata y sin necesidad de notificación alguna, a ejecutar la garantía prendaria vía judicial, con el objeto de que **LA COOPERATIVA** recupere su impago en concepto de capital e intereses pactados originados del presente préstamo, y en cumplimiento de lo anterior autoriza a **LA COOPERATIVA** para que, en caso de mora, pueda de forma inmediata ejercer las acciones judiciales que en derecho corresponda, hasta el momento en que la obligación sea totalmente cancelada.- **TERCERO:** Manifiesta el Señor **DAVID ANTONIO BANEGAS CALIX**, en el carácter con que actúa, que

es cierto en todas sus partes lo manifestado anteriormente por **EL PRESTATARIO**, y así lo convenido por lo que acepta las condiciones establecidas en el presente contrato de préstamo, así como la constitución de Prenda Mercantil a favor de su representada.

En fe de lo cual se firma este contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los_____ días del mes de_____ febrero del año _____.

David Antonio Banegas Calix
Gerente General

Nombre y Huella del afiliado